

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 319
OFICINA PRODUCTORA: AREA DE GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Código TRD:4500	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4500.14 / 4500.14.1

CIRCULAR NO. 319

FECHA: BUCARAMANGA, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DE: DRA. MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: RECTORES (AS) DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: ORIENTACIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA
ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR POR AFECTACIÓN DE PARO
DE TRANSPORTADORES.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la situación actual del país que ha generado el Paro Nacional de Transportadores y conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia donde determina que los derechos fundamentales de los niños, entre ellos, la vida, la salud, la integridad física, prevalecen por encima de los demás ciudadanos y determina que la familia, la sociedad y el estado tiene corresponsabilidad en su cumplimiento de tales garantías fundamentales aunado a la responsabilidad de las entidades certificadas de administrar la educación según lo previsto en la Ley 115 de 1994 artículo 153 definido de la siguiente forma:

"Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993".

Debido a esto, la Secretaría de Educación de Bucaramanga conforme a la Circular 317 de 03 de Septiembre de 2024 por medio de la cual se brindan "*Orientaciones a las Instituciones Educativas afectadas por el paro de transportadores*"; con el ánimo de asegurar la integridad y la prestación del servicio educativo a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas y/o centros Educativos de Bucaramanga ha decidido implementar las siguientes medidas respecto a la operación de la estrategia de permanencia de transporte escolar.

1. Suspender la operación de las siguientes rutas de transporte escolar por los días que dure el paro de transportadores:

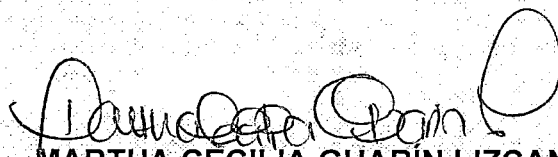
RUTA SUSPENDIDA	NOMBRE DE LA RUTA
RUTA 31	VILLAS DE SAN IGNACIO
RUTA 3	SABANA VEREDA SAN IGNACIO
RUTA 4	SABANA VEREDA SAN IGNACIO
RUTA 35	GARCIA DE DIOS CENTRO PABLADO
RUTA 6	VILLA CARMELO
RUTA 9	VEREDA SAN CAYETANO
RUTA 10	ASENTAMIENTO EL NOGAL
RUTA 18	EL INCIO



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 319
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Código TRD:4500	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4500.14 / 4500.14.1

RUTA 19	SAN PEDRO
RUTA 23	POBLADO, NOGAL, COLORADOS, VILLA LUZ
RUTA 26	PABLON
RUTA 29	NOGAL, VILLA LUZ, VILLA CARMELO
RUTA 36	SALON COMUNAL PABLON
RUTA 37	VILLA CARMELO, VILLA LUZ
RUTA 38	VILLA LUZ VILLA CARMELO
RUTA 47	BARRIO GALAN
RUTA 48	BARRIO 5 DE ENERO
RUTA 49	BARRIO CONVIVIR
RUTA 50	RINCON DE PAZ
RUTA 51	VEREDA EL INICIO
RUTA 52	PARQUE LINEAL BAVARIA 2
RUTA 53	PUENTE HAMACA LAS BODEGAS PARQUE IND 2
RUTA 54	PARQUE LINEAL BAVARIA 2
RUTA 55	PUENTE HAMACA LAS BODEGAS PARQUE IND 2
RUTA 39 SAN PEDRO	ESCUELA SANTA RITA
RUTA 39 SAN CAYETANO	ESCUELA SANTA RITA

- Conforme a las orientaciones de la Circular 317 del 3 de Septiembre de 2024, las instituciones y los centros educativos oficiales deben flexibilizar la prestación del servicio Educativo durante los días que dure el paro de transportadores para los estudiantes que están siendo afectados por la estrategia de transporte escolar, puesto que no se podrá prestar el servicio con normalidad.
- Las instituciones educativas y el operador de transporte escolar comunicaran a los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar las medidas aquí contempladas, de igual forma notificaran cuando se normalice las problemáticas de movilidad y se regrese a la normalidad en la prestación del servicio.
- Desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga se mantiene el monitoreo permanente de la situación, de acuerdo con la evolución de esta, para lo cual se adoptarán y comunicarán nuevas medidas en caso de ser necesario.


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Andrea Stefanny Carrillo – Apoyo Profesional- Operación Transporte SEB
Revisó: Jahir Gilberto Aparicio Barragán – Supervisor Operación Transporte SEB
Revisó Aspectos Jurídicos: Ivonne Maritza Larrota Pinzón – Abogada Bienes y Servicios SEB
Revisó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda -Subsecretaria de Educación